

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	136	
Fecha	2024/12/16	
Periodicidad	0	OCASIONAL

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H01AEF24	Adiciones Convenio Interadministrativo No. 9177-SAIPRO-176-2021. Se evidencia que las adiciones realizadas al Convenio Interadministrativo superan el 50% del valor inicial del convenio, contraviniendo el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en su parágrafo, que limita las adiciones a los contratos al 50% del valor inicial del contrato.	Aunque este convenio surtió con ocasión a la declaratoria de existencia de una situación de desastre Decreto 1472 del 18 de noviembre de 2020, la misma no establece que se pueda obviar esta limitación. La situación detectada se produce por un deficiente análisis jurídico de la figura de los convenios interadministrativos que conllevó a una inobservancia de las normas aplicables.	Generar formato de lista de chequeo, que deberán diligenciar y suscribir quienes funjan como gerentes de proyecto y supervisores, la cual será soporte para la aprobación de adiciones, prorrogas y modificatorios.	Implementar formato lista de chequeo, formalizar su inclusión dentro del proceso interno correspondiente.	Formato implementado y socialización.	2	2025/02/01	2025/06/30	21	0	Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: GLEMAR DIMAR dio respuesta a informes de la CGR, teniendo en cuenta la aplicación de lo preceptuado en la LEY 12523 de 2012, con ocasión de la declaratoria de situación de desastre según Decreto 1472 de 2020 y 1482 de 2021.
2	FILA_2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H02AEF24	Supervisión y Control Ejecución Convenio Interadministrativo No. 9177-SAIPRO-176-2021. Se evidencian grietas en diferentes muros de las edificaciones, manijas faltantes de las ventanas y puertas, vidrios rotos, asentamientos en la edición de alojamiento, lámparas sin funcionamiento, desniveles en el piso deck de los exteriores, elementos metálicos exteriores oxidados, entre otras.	Los hechos descritos se deben a deficiencias en el control y supervisión de la ejecución del Convenio por parte de la DIMAR. La supervisión del Convenio, por parte de la DIMAR, no advierten las situaciones descritas en la ejecución del contrato.	Establecer el procedimiento para la solución de controversias en convenios interadministrativos para realización de obras.	Crear un procedimiento para los contratos de obra en el cual se expongan los lineamientos para la solución de controversias en convenios interadministrativos.	Procedimiento socialización.	2	2025/02/01	2025/05/30	17	0	Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: AMAT Segunda línea de Defensa: SUBAFIN - GLEMAR

OM

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
3	FILA_3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03AEF24	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTARD Capitanía de Puerto Providencia. Se evidencia que el tanque de acumulación subterráneo se encuentra en malas condiciones de higiene y limpieza. No se observa la existencia de un programa de mantenimiento preventivo de los sistemas de bombeo y tratamiento. No se ha presentado solicitud de permiso de vertimiento por parte de DIMAR.	Se evidencian deficiencias en la ejecución de las obligaciones por parte de la DIMAR que han impedido el adecuado funcionamiento y conservación ambiental de la PTARD. Esta planta opera sin el mantenimiento correspondiente y carece del permiso de vertimiento, emitido por la autoridad ambiental competente de la isla (CORALINA).	Establecer el plan de mantenimiento para la PTARD.	Estructurar el Plan de mantenimiento de la PTARD.	Plan de mantenimiento de la PTARD.	1	2025/02/01	2025/04/30	13	0	Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: GRUINFLO
4	FILA_4	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03AEF24	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTARD Capitanía de Puerto Providencia. Se evidencia que el tanque de acumulación subterráneo se encuentra en malas condiciones de higiene y limpieza. No se observa la existencia de un programa de mantenimiento preventivo de los sistemas de bombeo y tratamiento. No se ha presentado solicitud de permiso de vertimiento por parte de DIMAR.	Se evidencian deficiencias en la ejecución de las obligaciones por parte de la DIMAR que han impedido el adecuado funcionamiento y conservación ambiental de la PTARD. Esta planta opera sin el mantenimiento correspondiente y carece del permiso de vertimiento, emitido por la autoridad ambiental competente de la isla (CORALINA).	Establecer el plan de mantenimiento para la PTARD.	Solicitar permiso de vertimientos ante Coralina.	Permiso ambiental.	1	2025/02/01	2025/12/30	47	0	Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: GRUINFLO
5	FILA_5	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03AEF24	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTARD Capitanía de Puerto Providencia. Se evidencia que el tanque de acumulación subterráneo se encuentra en malas condiciones de higiene y limpieza. No se observa la existencia de un programa de mantenimiento preventivo de los sistemas de bombeo y tratamiento. No se ha presentado solicitud de permiso de vertimiento por parte de DIMAR.	Se evidencian deficiencias en la ejecución de las obligaciones por parte de la DIMAR que han impedido el adecuado funcionamiento y conservación ambiental de la PTARD. Esta planta opera sin el mantenimiento correspondiente y carece del permiso de vertimiento, emitido por la autoridad ambiental competente de la isla (CORALINA).	Establecer el plan de mantenimiento para la PTARD.	Realizar mantenimiento a la PTARD	Informe con evidencia del mantenimiento	1	2025/02/01	2025/06/30	21	0	Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: GRUINFLO

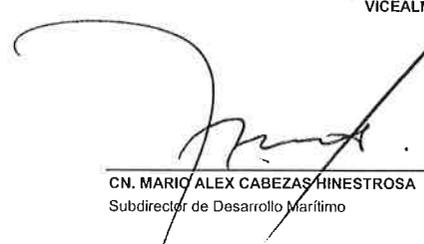
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
6	FILA_6	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H03AEF24	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTARD Capitanía de Puerto Providencia. Se evidencia que el tanque de acumulación subterráneo se encuentra en malas condiciones de higiene y limpieza. No se observa la existencia de un programa de mantenimiento preventivo de los sistemas de bombeo y tratamiento. No se ha presentado solicitud de permiso de vertimiento por parte de DIMAR.	Se evidencian deficiencias en la ejecución de las obligaciones por parte de la DIMAR que han impedido el adecuado funcionamiento y conservación ambiental de la PTARD. Esta planta opera sin el mantenimiento correspondiente y carece del permiso de vertimiento, emitido por la autoridad ambiental competente de la isla (CORALINA).	Establecer el plan de manejo ambiental de la Capitanía.	1. Realizar solicitud de la línea base ambiental a Coralina. 2. Realizar prueba de laboratorio con base a la línea base entregada por Coralina. 3. Establecer plan de manejo ambiental de la Capitanía de Puerto de Providencia	1. Oficio solicitud línea base CORALINA. 2. Caracterización de la PTARD. 3. Plan de manejo ambiental	3	2025/02/01	2025/07/30	26	0	Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: GRUINFLO
7	FILA_7	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H04AEF24	Contrato interadministrativo 171-SUBAFIN-2019. El anexo técnico inicial del contrato difiere del anexo técnico entregado durante la visita, es mucho más específico. Este contiene el alcance definitivo del objeto contractual, lo cual corresponde a una modificación contractual, pero que no consta, por escrito, dentro del expediente del contrato interadministrativo.	Inobservancia de las normas de contratación y de las solemnidades del contrato estatal que se encuentran en la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia que la ha desarrollado y conlleva a una falta de claridad en la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato lo que pudo haber dificultado el control y vigilancia de la ejecución del contrato por parte de DIMAR.	Desarrollar un procedimiento alineado a la ISO 55001:2024 de gestión de activos, que tenga como objetivo asegurar, controlar y dejar los registros de evidencias de los cambios aprobados en los anexos técnicos. Validando gestión de cambios, aprobación por los interesados, cumplimiento requisitos operacionales, funcionales y legales que soportan la justificación del proyecto.	Estructurar procedimiento para la visualización - diseño - construcción - adquisición para unidades a flote que incluya: 1. Objetivo 2. Alcance 3. Actividades en cada fase 4. Áreas responsables 5. Riesgos 6. Control de cambios.	Procedimiento socialización	2	2025/02/01	2025/07/30	26	0	Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: GRUINFLO
8	FILA_8	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H05AEF24	Calidad de la obra Contrato 331-SUBAFIN-2019. Daño en cielorraso, pintura de muro, aires acondicionados y rejillas de extracción. Puertas en vidrio descolgadas. Duchas sin poceta ni sifón para evacuación de aguas. Ventanería fachada sin alfaja. Revestimiento desprendido. Componentes metálicos oxidados. Fisura sin seguimiento ni curado. Empozamiento de agua.	Deficiencias en los controles establecidos por la Entidad para la vigilancia técnica y administrativa de la ejecución contractual (Interventoría y supervisión). Ítems entregados por el contratista no corresponden con las calidades de las especificaciones técnicas contratadas, significando esto una gestión fiscal ineficaz y antieconómica y un presunto daño al patrimonio del Estado.	Llevar a cabo la consecución del Debido Proceso para la exigencia del cumplimiento de las garantías correspondientes a la calidad de la obra.	Adelantar el debido proceso con el contratista y la entidad aseguradora con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la calidad de la obra.	Documentos soporte del debido proceso realizado y la subsanación de las novedades.	2	2025/02/01	2025/12/31	48	0	Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: SUBAFIN - SUBDEMAR - CIOH

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
9	FILA_9	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H05AEF24	Calidad de la obra Contrato 331-SUBAFIN-2019. Daño en cielorraso, pintura de muro, aires acondicionados y rejillas de extracción. Puertas en vidrio descolgadas. Duchas sin poceta ni sifón para evacuación de aguas. Ventanería fachada sin alfajía. Revestimiento desprendido. Componentes metálicos oxidados. Fisura sin seguimiento ni curado. Empozamiento de agua.	Deficiencias en los controles establecidos por la Entidad para la vigilancia técnica y administrativa de la ejecución contractual (Interventoría y supervisión). Ítems entregados por el contratista no corresponden con las calidades de las especificaciones técnicas contratadas, significando esto una gestión fiscal ineficaz y antieconómica y un presunto daño al patrimonio del Estado.	Emitir lineamiento interno para establecer los diferentes tipos de garantías contractuales y el proceso para realizar un reclamo o llamamiento en las garantías.	Emitir lineamiento interno entorno al llamamiento en garantías contractuales. Documento que contenga el lineamiento interno y socialización	2	2025/02/01	2025/06/30	21	0	Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: SUBAFIN	
10	FILA_10	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H06AEF24	Transformador Contrato 331-SUBAFIN-2019. El edificio no cuenta con fluido eléctrico, no se evidencia reparación o reemplazado por parte del contratista. No hay reclamaciones ni acciones para el cumplimiento del contrato, como la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, vigente hasta el 15 de agosto de 2028.	Deficiencias en la gestión fiscal de los bienes de la Entidad, ya que no se han hecho las reclamaciones respectivas con el fin de recuperar el bien defectuoso o dañado, aun cuando se tienen vigentes las respectivas garantías técnicas y de cumplimiento para ello.	Llevar a cabo la consecución del Debido Proceso para la exigencia del cumplimiento de las garantías correspondientes a la calidad de los bienes.	Adelantar el debido proceso con el contratista y la entidad aseguradora con la finalidad de garantizar la reposición del equipo y la reparación de las filtraciones.	Documentos soporte del debido proceso realizado y la subsanación de las novedades.	2	2025/02/01	2025/12/31	48	0	Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: SUBAFIN SUBDEMAR - CIOH

	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
11	FILA_11	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H07AEF24	Equipos Contrato 331-SUBAFIN-2019. Bombas de recirculación de agua del chiller 2 tienen una potencia de 7.5 HP, anexo técnico estipula que deben ser de 10 HP. Válvulas de control red contra incendios, anexo técnico indican que deben tener código D06131 y D00010.1, y una presión máxima de operación de 200 bares y son de códigos D06161 y D06151 y tienen una presión máxima 140 bares.	Incumplimiento en las especificaciones técnicas del contrato dado que los equipos instalados tienen una capacidad menor a lo solicitado. Esta situación se presenta por debilidades de la interventoría y supervisión al momento de la recepción de los bienes y servicios contratados.	Llevar a cabo la consecución del Debido Proceso para la exigencia del cumplimiento de las garantías correspondientes a la correlación de los bienes pactados versus lo entregado por el contratista.	Adelantar el debido proceso con el contratista y la entidad aseguradora con la finalidad de garantizar la reposición del equipo y la reparación de las filtraciones.	Documentos soporte del debido proceso realizado y la subsanación de las novedades.	2	2025/02/01	2025/12/31	48	0 Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: SUBAFIN SUBDEMAR - CIOH
12	FILA_12	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H08AEF24	Calidad, daño o deterioro de los bienes, equipos y sistemas automáticos Contrato 332-SUBAFIN-2019. 1. Bienes o equipos que presentan daño, deterioro o problemas de calidad. 2. Sistemas automático de control que no se encuentra en funcionamiento, Los cuales fueron autorizados y pagados al contratista, generando un presunto detrimento patrimonial al Estado.	Debilidades en el ejercicio del control técnico de calidad de algunos ítems recibidos a satisfacción sin cumplir con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato. Gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente y presunto detrimento al patrimonio del Estado	Llevar a cabo la consecución del Debido Proceso para la exigencia del cumplimiento de las garantías correspondientes.	Adelantar el debido proceso con el contratista y la entidad aseguradora con la finalidad de garantizar la reposición del equipo y la reparación de las filtraciones.	Documentos soporte del debido proceso realizado y la subsanación de las novedades.	2	2025/02/01	2025/12/31	48	0 Auditoría Especial de Fiscalización CAT_1002_2024 CGR 2024 Responsables Primera Línea de Defensa: SUBAFIN - SUBDEMAR GRUINFLO


VICEALMIRANTE JOHN FABIO GIRALDO GALLO
Director General Marítimo (E)


CN. GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA
Coordinador del Grupo de Coordinación General


CN. MARIO ALEX CABEZAS HINESTROSA
Subdirector de Desarrollo Marítimo


CN. EFRAIN RAFAEL SIADO ARTUZ
Coordinador Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote


CF. SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera


PD. JUAN CAMILO MONSALVE RENTERÍA
Coordinador Grupo Legal Marítimo


PD. DIANA DEL PILAR PARRA RONCANCIO
Coordinadora Grupo de Control Interno